

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 4.227/2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público para general conocimiento que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Otorgar las siguientes delegaciones genéricas, en favor de los/as Concejales/as de este Ayuntamiento que a continuación se indican, abarcando la facultad de dirigir los servicios, así como la de gestionar en general el área encomendada, no incluyendo tales delegaciones la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

Nombre y Apellidos del Concejel a favor de quien se Otorga la Delegación	Áreas Delegadas
Don Rafael José Bejarano García	Servicios Básicos Obras y Vías Públicas Caminos
Doña María Isabel Bejarano García	Cultura y Festejos Formación y Empleo Turismo
Doña María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña	Bienestar Social Servicios Sociales y Dependencia Igualdad y Participación Ciudadana
Doña María Dolores Benítez Calero	Juventud y Deportes Educación Salud y Medio Ambiente

En Añora, a 17 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.